



*Congreso Nacional*  
*Honorable Cámara de Senadores*

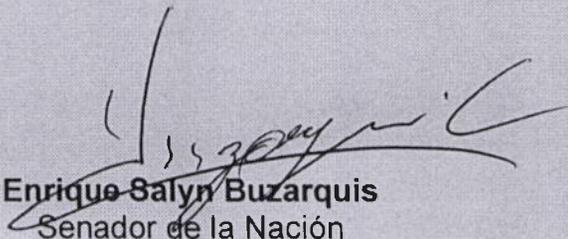
Asunción, 27 de agosto de 2020

Señor  
V.E. Sen. Nac. OSCAR SALOMÓN, Presidente  
Honorable Cámara de Senadores  
E. S. D.

Tengo el honor de dirigirme al Señor Presidente y por su digno intermedio a los miembros de la Honorable Cámara de Senadores, a los efectos de presentar el Proyecto de Ley **"QUE ESTABLECE EL PORCENTAJE MÍNIMO DE GANANCIA A FAVOR DE LOS CORREDORES DE LA QUINIELA NACIONAL"**, conforme a lo establecido en el Artículo 203 de la Constitución Nacional.

Presento este proyecto de ley señor Presidente de manera a precautelar y velar por los derechos de los trabajadores que se dedican a ser corredores de la Quiniela en el País y principalmente por el hecho que en los últimos meses los mismos fueron avasallados en sus derechos y privados de un porcentaje importante de sus ganancias en forma unilateral por parte de la empresa que la explota y en plena pandemia.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi más alta estima y consideración.

  
Enrique Salyn Buzarquis  
Senador de la Nación



*Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Senadores*

---

**LEY N°...**

**“QUE ESTABLECE EL PORCENTAJE MÍNIMO DE GANANCIA A FAVOR DE  
LOS CORREDORES DE LA QUINIELA NACIONAL”**

**EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE**

**LEY:**

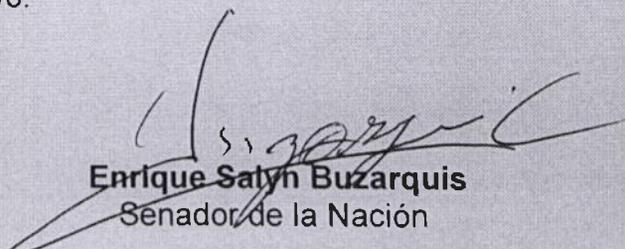
**Artículo 1°.-** Esta ley tiene por objeto establecer un porcentaje mínimo de ganancia a favor de los corredores del juego de azar denominado Quiniela ,Tu Quiniela Teete o cualquier otra denominación que se le otorgue en el País a dicho juego de azar.

**Artículo 2°.-** La empresa adjudicada para la explotación de dicho juego de azar deberá destinar el 25% de la recaudación de cada día jugado al trabajador o corredor del juego en concepto de ganancia o comisión.

**Artículo 3°.-** Este juego de azar podrá tener hasta dos sorteos diarios, so pena de cancelación del contrato suscrito con la Conajzar.

**Artículo 4°.-** La Comisión Nacional de Juegos de Azar y las demás instituciones públicas responsables del control velarán por el fiel cumplimiento de esta ley.

**Artículo 5°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

  
**Enrique Satyn Buzarquis**  
Senador de la Nación



**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El presente Proyecto de Ley tiene por objeto salvaguardar y velar por los intereses de los ciudadanos que trabajan y se dedican a ser corredores del juego de azar denominado Quiniela, Tu Quiniela Teete o cualquier otra denominación que se le otorgue al juego de azar más popular del País, ya que en el últimos meses dichos trabajadores han sido avasallados en sus derechos como tales, y de contar con una ganancia diaria por la recaudación realizada de 25%, la empresa que explota el juego de azar resolvió en forma unilateral disminuir dicho porcentaje al 20% y para peor del caso en plena pandemia, dejando a los miles de trabajadores disminuidos en sus ganancias a pesar de que los mismos nunca tuvieron un monto fijo por el cual la empresa debería obligarse, sino siempre por un porcentaje, sin embargo, igualmente la empresa decidió injustificadamente disminuir el porcentaje y por ende aumentar sus propias ganancias empresariales en detrimento del humilde trabajador. Sabemos que los trabajadores de la Quiniela pertenecen al sector más humilde y vulnerable del País, que cuentan con sus familias, con sus hijos, son sus nietos, que deben alimentarse, deben educarse, deben vestirse y deben hacerse cargo de solventar las más mínimas necesidades humanas por lo que será justicia apreciados colegas garantizarles a estos trabajadores un porcentaje mínimo de ganancia o retribución por el trabajo diario realizado que incluso no les permite dedicarse a otra actividad ya que todo el día deben estar recorriendo las calles, los barrios, las compañías para hacer jugar dicho juego y poder al final del día decir que ha ganado tantos guaraníes y que ya cuenta para adquirir los alimentos suyos y los de su familia para el día siguiente.

Confío en que los Colegas se harán eco de este reclamo ciudadano, que no pide subsidio, no pide que el Estado les regale nada, solo piden garantías laborales y una remuneración digna por parte de las empresas privadas que explotan sucesivamente un juego de azar que desde hace décadas es el más popular gracias a estos trabajadores – corredores de dicho juego y que generan millones, pero millones para la empresa que lo explota.